

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE CENTROS Y PLANIFICACIÓN MEDIANTE LA QUE SE REGULA EL PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CUERDA ELABORADOS EN LA ESCUELA VASCA DE LUTHERÍA (BELE) A ALUMNADO DE CONSERVATORIOS Y ESCUELAS DE MÚSICA DE LA CAPV

PREÁMBULO

La Orden de 5 de mayo de 2014 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura regulaba las enseñanzas no regladas de Luthería en la rama de instrumentos de arco, a la vez que implantaba su plan de estudios en el Conservatorio Profesional de Música Juan Crisóstomo de Arriaga.

Así, se establecía un currículo moderno acorde con otros del entorno europeo en que se buscaba a la vez que dotar al alumnado de una maestría como artesano o artesana en labores que continúan ejecutándose con métodos tradicionales, otros modernos conocimientos físicos, químicos, acústicos o tecnológicos.

Nació así la Escuela Vasca de Luthería de Bilbao (BELE) como heredera de una experiencia impulsada por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en dicho conservatorio desde el año 1987. Se buscaba por tanto la formación cualificada de profesionales en el ámbito de la construcción de instrumentos de arco, capaces de comprender, definir y optimizar los productos, dominar los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos y los métodos y procedimientos.

Técnicas y técnicos expertos, capaces de dominar una difícil especialidad entre lo artístico, lo técnico y lo artesanal. Eso se pretende del alumnado de BELE. Pero, además, trascendiendo todo lo anterior el Departamento de Educación está convencido del poder de la música como instrumento idóneo de compromiso, unidad y solidaridad, capaz de derribar fronteras de raza, ideología o situación social.

Por ello el Departamento a la vez que potencia el aprendizaje en el interior de la Escuela, pretende una línea de trabajo en que esté presente la función social del arte. De ahí que articule la presente convocatoria posibilitando el préstamo de instrumentos de arco de calidad, realizados por alumnado de la citada Escuela a jóvenes estudiantes de música de la CAPV.

Por todo ello,

RESUELVO

1. OBJETO Y ÁMBITO

El objeto de la presente Resolución es regular el préstamo de instrumentos de cuerda elaborados en la Escuela Vasca de Luthería (BELE) para el curso 2022-2023 a alumnado de Conservatorios y Escuelas de Música de la CAPV.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS

Alumnado con residencia en la CAPV que haya cursado estudios de música en un Conservatorio en el grado profesional o en una Escuela de Música del País Vasco, durante el curso académico anterior a aquel durante el cual solicita el instrumento en préstamo.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 3.1 La solicitud deberá ser formalizada por el alumno o la alumna o en su defecto por sus tutores legales, que deberán cumplimentar el modelo que figura en el Anexo I.
- 3.2 La solicitud deberá estar avalada por la Dirección del Conservatorio o Escuela de Música correspondiente.





3.3 Las solicitudes se formalizarán del 16 de mayo al 3 de junio, presentando la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud.
- Certificado académico musical expedido por el centro correspondiente.
- Informe del director o de la directora del centro donde el alumno o alumna solicitante haya estado cursando sus estudios de música, avalando la idoneidad de la persona candidata.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas deberán enviarse en formato pdf a la siguiente dirección electrónica: lutheria@conservatoriobilbao.com

3.4 En caso de que el número de solicitantes supere al número de instrumentos disponibles, se procederá a baremar a las personas solicitantes de acuerdo a lo establecido en el Anexo III.

Para ello, se constituirá una comisión baremadora compuesta por:

- El Director de Centros y Planificación o persona en quien delegue.
- El Director/a de uno de los conservatorios profesionales dependientes del departamento de Educación.
- Un profesor o profesora de BELE

3.5 Tendrá preferencia:

- El alumnado que comience a estudiar un instrumento en Enseñanzas Profesionales o niveles equivalentes.
- El alumnado beneficiario de una beca de estudios no universitarios.
- El alumnado que no se haya beneficiado anteriormente de un instrumento en préstamo.
- En caso de igualdad, el alumno o alumna de menor edad.

3.6 Aquellas personas solicitantes que resulten beneficiarias de un instrumento en préstamo, o en su caso sus tutores legales, deberán suscribir un contrato de préstamo según el modelo del Anexo II.

4. INSTRUMENTOS DISPONIBLES Y CONDICIONES DE SU CESIÓN EN PRÉSTAMO

4.1 El Departamento de Educación, pone a disposición de las personas solicitantes los siguientes instrumentos de cuerda:

- 10 Violines (todos ellos 4/4)
- 10 Violas (todas ellas 4/4)
- 10 Violoncelos (todos ellos 4/4)

4.2 El instrumento se cede completo y montado con barbillería, pero sin arco, almohadilla ni estuche.

4.3 El Departamento de Educación cederá a la persona beneficiaria exclusivamente derecho al uso del instrumento en préstamo, nunca la propiedad del mismo.

4.4 Duración del préstamo.

- El préstamo del instrumento tendrá una duración de un curso académico.

4.5 Renovación del préstamo:

- El préstamo del instrumento podrá renovarse por otros dos años académicos en las mismas condiciones recogidas en esta Resolución, si la persona interesada prosiguiera sus estudios de música.



- La prórroga estará condicionada a la valoración positiva del profesor o profesora, certificando el buen rendimiento del alumno o alumna, y el buen estado de conservación del instrumento. Dicho informe (Anexo IV) deberá obrar en poder de la Escuela Vasca de Luthería (BELE) antes de la primera semana de junio.
- En todo caso, la persona solicitante o sus tutores legales deberán suscribir un nuevo contrato de préstamo.
- En el caso de concesión de prórroga, la persona beneficiaria deberá acudir con el instrumento a la Escuela Vasca de Luthería (BELE) en la fecha que la Escuela establezca, para proceder a suscribir el nuevo contrato de préstamo.
- En caso de renovación, la persona beneficiaria podrá disfrutar del préstamo del instrumento a partir del momento de la firma del nuevo contrato, incluyendo el periodo de vacaciones de verano.
- En todo caso, la renovación del préstamo de instrumento estará sujeta a las condiciones de preferencia contempladas en el punto 3.6

4.6 Condiciones del préstamo y devolución.

- El préstamo del instrumento es intransferible. La persona beneficiaria se compromete a no dejar a terceros el instrumento objeto de préstamo.
- Durante la vigencia del préstamo, la persona beneficiaria y sus tutores legales se comprometen a responsabilizarse y cuidar del instrumento, asumiendo el compromiso de subsanar cualquier deterioro ocurrido al instrumento, tanto dentro como fuera del centro.
- La persona beneficiaria o sus tutores legales deberán contratar una póliza de seguro, que cubra los daños totales o parciales que el instrumento pudiera sufrir durante el período de tiempo del préstamo, de acuerdo con las condiciones generales establecidas por la compañía de seguros con la que se contrate.
- En caso de que el instrumento sufriera algún daño durante la vigencia del préstamo, la persona beneficiaria o sus tutores legales deberán comunicarlo a la Escuela Vasca de Luthería (BELE), y se encargarán de su reparación a cargo de un Luthier profesional.
- Si el instrumento objeto del préstamo sufriese daños que no quedaran cubiertos por la póliza de seguro suscrita por la persona beneficiaria o sus tutores legales, las personas beneficiarias o, en su caso, sus tutores legales deberán correr a cargo de la reparación y de todos los gastos asociados que pudieran darse.
- En caso de extravío, rotura irreparable o robo del instrumento las personas beneficiarias o sus tutores legales se comprometen a abonar a la Escuela Vasca de Luthería (BELE), en el plazo de 20 días, los siguientes importes en concepto de costes de materiales empleados en la elaboración de dicho instrumento:

Violín	→ 400 €
Viola	→ 500 €
Violonchelo	→ 1.200 €
- Una vez finalizado el curso académico, la persona beneficiaria deberá devolver el instrumento objeto de préstamo a Escuela Vasca de Luthería (BELE), dentro del plazo que la Escuela anuncie al efecto en su página web.
- Junto con el instrumento, se deberá entregar:
 - a) Un informe de valoración del instrumento, realizado por su profesor o profesora (Anexo V).



- b) Un impreso específico de devolución donde su profesor o profesora de instrumento certificará el buen estado del instrumento (Anexo IV).
- El Conservatorio o Escuela de Música podrá retirar el instrumento en caso de faltas de asistencia a clases continuas e injustificadas, uso indebido del mismo, deterioro manifiesto, u otros supuestos debidamente justificados.

Para ello, la secretaria o secretario académico del centro, tras recibir un informe negativo del profesor o profesora, notificará a la persona beneficiaria de la suspensión del préstamo, indicando el motivo.

Eugenio Jiménez Ibáñez

DIRECTOR DE CENTROS Y PLANIFICACIÓN



Anexo I FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO		
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:		
Nombre:	Apellidos:	
Fecha de nacimiento:	Edad:	DNI:
Domicilio:	CP:	Provincia:
Correo electrónico:	Teléfono fijo:	Móvil:
DATOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES: Para solicitantes menores de 18 años de edad		
Nombre y apellidos de la madre/padre/tutor legal:	DNI:	Teléfono de contacto:
INSTRUMENTO SOLICITADO EN PRÉSTAMO:		
<input type="checkbox"/> Violín (4/4) <input type="checkbox"/> Viola (4/4) <input type="checkbox"/> Violonchelo (4/4)	Periodo para el que solicita el préstamo: <input type="checkbox"/> Curso académico 20 ____/20 ____ <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN: Curso académico 20 ____/20 ____	
DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:		
Estudios de música que cursado durante el curso pasado: <input type="checkbox"/> Estudios reglados <input type="checkbox"/> Estudios no reglados Especialidad: Nivel:	Centro donde cursas estudios musicales: Profesor/a:	Otros estudios que cursas: <input type="checkbox"/> ESO Curso: <input type="checkbox"/> Bachillerato Curso: <input type="checkbox"/> FP Ciclo: <input type="checkbox"/> Otros (especificar):
<p>Durante la vigencia del préstamo, la persona solicitante, y su padre/madre/tutor(es) legal(es), se comprometen a responsabilizarse y cuidar del instrumento, aceptando las bases¹ que regulan dicho préstamo y asumiendo los compromisos que derivan del mismo.</p>		
Firma: _____ Fecha: _____ DNI: _____		
DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:		
<ul style="list-style-type: none"> - Copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia; - Certificado que acredite estar matriculado/a en un centro de enseñanzas musicales de la CAPV; - Certificado académico musical expedido por el centro correspondiente; - Informe del director/a del centro donde el alumno/a solicitante haya estado cursando sus estudios de música, avalando la idoneidad del alumno/a; - En caso de solicitar prórroga, informe de valoración positiva. 		



ANEXO II

**CONTRATO DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO DE UN INSTRUMENTOMUSICAL DE BELE
(BILBOKO EUSKAL LUTHERÍA ESKOLA)**
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:

Nombre:	Apellidos:	
Fecha de nacimiento:	Edad:	DNI:
Domicilio:	CP:	Provincia:
Correo electrónico:	Teléfono fijo:	Móvil:

DATOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES:

Para solicitantes menores de 18 años de edad

Nombre y apellidos de <input type="checkbox"/> la madre <input type="checkbox"/> padre <input type="checkbox"/> tutor legal:	DNI:	Teléfono de contacto:
--	-------------	------------------------------

INSTRUMENTO CEDIDO EN PRÉSTAMO:

<input type="checkbox"/> Violín (4/4) <input type="checkbox"/> Viola (4/4) <input type="checkbox"/> Violonchelo (4/4) <input type="checkbox"/> Nº de registro: _____	Periodo de vigencia del préstamo: <input type="checkbox"/> Curso académico 20___/20___ <input type="checkbox"/> Fecha de entrega: ___ / ___ / ___ <input type="checkbox"/> Fecha devolución: ___ / ___ / ___
---	--

El abajo firmante recibe del Departamento de Educación, actuando en su nombre BELE, el instrumento musical arriba indicado en perfectas condiciones.

Durante la vigencia del préstamo, la persona beneficiaria, y su padre/madre/tutor(es) legal(es), se comprometen a responsabilizarse y cuidar del instrumento, aceptando las bases² que regulan dicho préstamo, incluidas las referidas a posible deterioro del instrumento cedido, pérdida u otra contingencia, y asumiendo los compromisos que derivan de aquellas.

Firma: _____ Fecha: _____ DNI: _____

CONFORMIDAD DE ENTREGA:
Nombre y apellidos del profesor/a de BELE que hace entrega del instrumento:

- El instrumento arriba indicado se entrega en buen estado.
- Observaciones (especificar si fuera preciso):

Firma: _____ DNI: _____



**ANEXO III
CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMO DE
INSTRUMENTOS MUSICALES DE BELE**

1. CRITERIO ACADÉMICO		
Media de expediente	Documentación a presentar: Certificación académica expedida por el centro en el que el alumno/a se encuentre cursando las enseñanzas musicales.	
	NOTA MEDIA	BAREMO (en puntos)
	Sobresaliente	10
	Notable	7
	Aprobado	5
2. EDAD		
Edad	13	10
	14	9
	15	8
	16	7
	17	6
	18 y más	5
3. OTROS MÉRITOS		
Condición de becario/a	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado acreditativo 	5
Méritos Artísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en orquestas intercentros 	3 p por cada curso académico
	<ul style="list-style-type: none"> • Conciertos pedagógicos 	2 p por cada concierto
	<ul style="list-style-type: none"> • Otras actuaciones (no se valorarán audiciones del centro donde el alumno/a esté matriculado). 	1 p por cada actuación (máximo 10 p)



ANEXO IV
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO
 A cumplimentar por BELE

Tipo de instrumento:	
Nº de registro:	
Constructor/a:	
Fecha:	
Modelo:	
Tipo de instrumento:	

DATOS IDENTIFICATIVOS

Longitud de cuerda vibrante		Marca y modelo de los complementos	
Longitud de caja armónica		Clavijas	
Longitud del 'Stop'		Cuerdas	
Longitud del 'Mensur'		Cordal	
Proyección		Puente	
Posición del puente y alma		Barbillera	
Altura de la prima y cuarta al final del diapasón		Marca y modelo de los complementos	
Barniz: color, material		Clavijas	

OBSERVACIONES

COMPROBANTE DEL ESTADO DEL INSTRUMENTO

a cumplimentar por el profesor/a de instrumento del alumno/a antes de proceder a la devolución

Fecha de entrega: ___ / ___ / 20__

Fecha prevista de devolución: ___ / ___ / 20__ (la indicada por BELE)

Nombre y apellidos del profesor/a de instrumento del alumno/a:

Centro:

- El instrumento se encuentra en buen estado de conservación, no se aprecian desperfectos.
- El instrumento presenta los siguientes daños (especificar):
-

Firma del profesor/a

Fecha: ___ / ___ / 20__



**ANEXO V
VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO**

A cumplimentar por la profesora o el profesor de la alumna o alumno beneficiario del préstamo
Valore del 1 al 5 las siguientes características del instrumento (siendo el 5 la mejor puntuación).

A. COMODIDAD	-							+
Tamaño (VIOLA)	1	2	3	4	5			
Altura de las cuerdas en primera, media y posiciones altas	1	2	3	4	5			
Curva del puente	1	2	3	4	5			
Funcionamiento de las clavijas	1	2	3	4	5			
Anchura del mástil	1	2	3	4	5			
Grosor del mástil	1	2	3	4	5			
Facilidad para llegar a posiciones altas	1	2	3	4	5			
Observaciones								
B. SONIDO	-							+
Balance entre las cuatro cuerdas	1	2	3	4	5			
Respuesta de la cuerda en el registro grave y en el registro agudo	1	2	3	4	5			
Timbre	1	2	3	4	5			
Proyección	1	2	3	4	5			
Respuesta, facilidad para producir el sonido	1	2	3	4	5			
Observaciones								
C. ESTÉTICA	-							+
Aspecto general del instrumento	1	2	3	4	5			
Acabado de los detalles	1	2	3	4	5			
Observaciones								
D. SONIDO	-							+
Balance entre las cuatro cuerdas	1	2	3	4	5			
Respuesta de la cuerda en el registro grave y en el registro agudo	1	2	3	4	5			
Timbre	1	2	3	4	5			
Proyección	1	2	3	4	5			
Respuesta, facilidad para producir el sonido	1	2	3	4	5			
Observaciones								
Nombre y apellidos del profesor/a:				Centro:				
Fecha:				Firma:				